

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal Docente e Investigador

III. 1.2. Personal Docente Funcionario

Profesor Interino

Resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR FUNCIONARIO INTERINO

CURSO 2012/2013

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar plazas de los Cuerpos Docentes para su provisión por funcionarios interinos con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Se convocan las plazas que figuran recogidas en el Anexo de la presente resolución. El presente concurso se registrá por lo establecido en la presente convocatoria, en la disposición reguladora del proceso de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, modificada por Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Para tomar parte en este concurso habrá de estarse en posesión del título de Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No podrán participar quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

-Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito exigido para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Departamento al que corresponde la plaza convocada, con el Visto Bueno del Director, en los tres días siguientes a la finalización de aquél, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- a) Relación de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- b) Día y hora en la que los aspirantes podrán acudir al Departamento con el fin de que puedan examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Departamento o persona en quien éste delegue.
- c) Composición de la Comisión Juzgadora. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV.1 de la citada disposición reguladora del proceso de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra esta Resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, los aspirantes podrán interponer reclamación ante al Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Igualmente, podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la Comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

V.- Una vez transcurrido el plazo al que se refiere la base anterior, la Comisión se constituirá y establecerá los criterios de valoración, mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es. Contra dicha resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de

alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Una vez publicados los criterios de valoración la Comisión, con arreglo a los mismos, juzgará los méritos de los aspirantes formulando propuesta de provisión de la plaza convocada. Con anterioridad a la publicación de la propuesta, la Comisión emitirá un informe en el que aparezca suficientemente motivada su decisión, el cual podrá realizarse conjuntamente por todos sus miembros o de forma individual. Este informe se unirá a la documentación que a efectos de tramitar la propuesta, se remitirá al Vicerrectorado competente en materia de profesado, a través de la Sección de Personal de cada Centro.

La propuesta de provisión de la plaza habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La propuesta contendrá la relación de aspirantes ordenados en atención a la valoración de sus méritos, relación que será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su nombramiento, o en el supuesto de que durante el curso académico 2011/12, se produzcan nuevas vacantes de profesor interino dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el candidato cuente con informe favorable para ello del departamento correspondiente.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta de la Comisión evaluadora, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, BOCM 178, de 29 de julio); Eumenio Ancochea Soto.

ANEXO I
Profesores Interinos

Nº Pzas	Código de Concurso	Cuerpo	Dedicación	Area	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Causa Sustitución
1	0709/IINT/001	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Historia del Arte	Historia del Arte III (Contemporáneo)	Facultad de Geografía e Historia			
1	0709/IINT/002	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular I	Facultad de CC. Químicas	Bioinformática y Biofísica; Laboratorio Integrado de Bioinformática y Biofísica		
1	0709/IINT/003	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Facultad de CC. Políticas y Sociología	Derecho Público Económico; Derecho Administrativo; Derecho del Medio Ambiente		
1	0709/IINT/004	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Derecho Penal	Derecho Penal	Facultad de Derecho			